Salto del Guairá 15 de octubre de 2019.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2019 -
ID Nº 369.419 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES FACEM, FACIJS Y FACISA".

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta, para la "Adquisición de muebles FACEM, FACIJS Y FACISA", cuya apertura se llevó a cabo en fecha 07/10/2019 a las 07:40 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
La encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se ha recibido una oferta, para el llamado del Rubro 540 "Adquisición de muebles FACEM, FACIJS Y FACISA", conforme se menciona a continuación la siguiente empresa:

OFERENTE	MONTO GS.
MARCELO RODRIGO TIEPPO	179.207.200

1- ÁNALISIS DE LAS OFERTAS:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones. Art 58 Segundo y Art. 60 del Decreto Reglamentario 21.909 mediante la verificación del siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	MARCELO RODRIGO TIEPPO
A) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple
1. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**MARCELO RODRIGO TIEPPO**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
3. Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado	**NO APLICA**

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

(C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
(Indicar lista de documentos si corresponde)	No aplica
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**MARCELO RODRIGO TIEPPO**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple
Formulario 106 de los últimos 3 años 2016,2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales de los años 2016, 2017 y 2018 una copia por año.	Cumple

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Cualquier otro documento adicional requerido.	**MARCELO RODRIGO TIEPPO**
Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de Sillas pupitres y mesas. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los dos (3) últimos años (2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	Cumple
Copia de Estados de Resultado y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2016,2017 y 2018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	Cumple
Declaración de IVA del último mes vencido y de Impuesto a la Renta con las boletas de pago si corresponde.	Cumple
Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	Cumple
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.	Cumple
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	Cumple

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40.

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	MARCELO RODRIGO TIEPPO	6873591

Fue verificado que el señor **MARCELO RODRIGO TIEPPO**, no se encuentran en las inhabilidades según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

2- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de la oferta, que concuerda sustancialmente a los requerimientos legales, a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada proveedor, según el siguiente cuadro:

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Ítem	Descripción	MARCELO RODRIGO TIEPPO						NINGUNO						NINGUNO					
		OFERENTE Nº1						OFERENTE Nº2						OFERENTE Nº3					
		Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	2	6.850.000	13.700.000	UNIDAD	NO COTIZA		2	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		2	0	0
2	Escritorio tipo ejecutivo	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	5	1.460.000	7.300.000	UNIDAD	NO COTIZA		5	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		5	0	0
3	Mesa de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	2.461.000	2.461.000	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
4	Sillon Ejecutivo	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	21	1.245.000	26.145.000	UNIDAD	NO COTIZA		21	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		21	0	0
5	Escritorio tipo ejecutivo	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	3	1.460.000	4.380.000	UNIDAD	NO COTIZA		3	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		3	0	0
6	Mamparas de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	3.964.000	3.964.000	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
7	Mamparas de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	2.364.000	2.364.000	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
8	Puerta madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	2	975.000	1.950.000	UNIDAD	NO COTIZA		2	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		2	0	0
9	Escritorio tipo ejecutivo	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	1.460.000	1.460.000	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
10	Cajonera rodante	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	2	695.000	1.390.000	UNIDAD	NO COTIZA		2	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		2	0	0
11	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	2.308.587	2.308.587	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
12	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	2.854.463	2.854.463	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
13	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	4.215.530	4.215.530	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
14	Escritorio tipo ejecutivo	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	1.950.000	1.950.000	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
15	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	712.000	712.000	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
16	Armario de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	685.000	685.000	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
17	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	9.496.133	9.496.133	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
18	Silla interlocutora	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	16	228.000	3.648.000	UNIDAD	NO COTIZA		16	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		16	0	0
19	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	4.369.740	4.369.740	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
20	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	6.508.123	6.508.123	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
21	Escritorio tipo ejecutivo	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	2.920.000	2.920.000	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
22	Cajonera rodante	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	695.000	695.000	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
23	Mesa de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	3.714.287	3.714.287	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
24	Puerta madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	2	975.000	1.950.000	UNIDAD	NO COTIZA		2	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		2	0	0
25	Mamparas de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	3.171.200	3.171.200	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
26	Sillon Ejecutivo	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	3	1.388.000	4.164.000	UNIDAD	NO COTIZA		3	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		3	0	0
27	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	8.960.000	8.960.000	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
28	Mesa de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	2.461.000	2.461.000	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
29	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	5.358.137	5.358.137	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
30	Armario de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	5	2.321.000	11.605.000	UNIDAD	NO COTIZA		5	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		5	0	0
31	Armario de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	7.450.000	7.450.000	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
32	Armario de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	6.131.000	6.131.000	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
33	Armario de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	7.850.000	7.850.000	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		1	0	0
34	Escritorio tipo ejecutivo	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	4	1.354.000	5.416.000	UNIDAD	NO COTIZA		4	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		4	0	0
35	Armario de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	2	2.750.000	5.500.000	UNIDAD	NO COTIZA		2	0	0	UNIDAD	NO COTIZA		2	0	0
	Precio Total						179.207.200						0						0

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas. Se selecciona a la oferta como evaluada la más baja de la empresa **Carpintería Guilherme de Marcelo Rodrigo Tieppo** con **Ruc** 6873591-0 para los ítems Nº 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34 y 35.

Se procede al análisis en detalle, para verificar su cumplimiento con las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		MARCELO R. TIEPPO		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Silla Interlocutora para recepción	6.850.000	6.850.000	0,0%
2	Panel decorativo	1.460.000	1.460.000	0,0%
3	Estante de madera - Guarda volumen	2.461.000	2.461.000	0,0%
4	Mostrador con mesada - Balcón recepción	1.245.000	1.245.000	0,0%
5	Cajonera rodante	1.460.000	1.460.000	0,0%
6	Silla giratoria - Recepción	3.964.000	3.964.000	0,0%
7	Armario con puertas con estantes internos	2.364.000	2.364.000	0,0%

Lic. Ariel Aguilera Almada
Encargado de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

8	Mampara de MDF para Mini Museo	975.000	975.000	0,0%
9	Mesa de Centro	1.460.000	1.460.000	0,0%
10	Sillón	695.000	695.000	0,0%
11	Sofa	2.308.587	2.308.587	0,0%
12	Mesa de reunión	2.854.463	2.854.463	0,0%
13	Silla rígida	4.215.530	4.215.530	0,0%
14	Escritorio estándar	1.950.000	1.950.000	0,0%
15	Silla para auditorio	712.000	712.000	0,0%
16	Estante para libros de madera	685.000	685.000	0,0%
17	Estante para libros de madera	9.496.133	9.496.133	0,0%
18	Estante para libros de madera	228.000	228.000	0,0%
19	Estante para libros de madera	4.369.740	4.369.740	0,0%
20	Estante para libros de madera	6.508.123	6.508.123	0,0%
21	Estante para libros de madera	2.920.000	2.920.000	0,0%
22	Estante para libros de madera	695.000	695.000	0,0%
23	Estante para libros de madera	3.714.287	3.714.287	0,0%
24	Estante para libros de madera	975.000	975.000	0,0%
25	Estante para libros de madera	3.964.000	3.171.200	-20,0%
26	Mostrador con mesada	1.388.000	1.388.000	0,0%
27	Escritorio tipo L - Balcón de recepción	8.960.000	8.960.000	0,0%
28	Silla giratoria	2.461.000	2.461.000	0,0%
29	Silla para auditorio	5.358.137	5.358.137	0,0%
30	Escritorio estándar	2.321.000	2.321.000	0,0%
31	Mampara de MDF para cine con 2 puertas	7.450.000	7.450.000	0,0%
32	Silla interlocutora para sala de cine	6.131.000	6.131.000	0,0%
33	Armario con puertas con estantes internos	7.850.000	7.850.000	0,0%
34	Puerta madera corrediza	1.354.000	1.354.000	0,0%
35	Mamparas de MDF	2.750.000	2.750.000	0,0%

El Comité de Evaluación luego de verificar que ningún ítem cotizado se encuentra por encima del 20% y por debajo del 30% por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que un solo oferente se presentó para el acto de apertura, dicho certificado fue presentado por el oferente en el acto de apertura.

No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

2. Requisitos para Calificación Posterior

(A) Capacidad financiera

a) Contribuyentes de IRACIS

MARCELO RODRIGO TIEPPO

RATIO DE LIQUIDEZ

	2016	2017	2018	promedio
Activo Corriente	578.081.777	712.296.752	939.952.447	743.443.659
Pasivo Corriente	339.332.046	111.580.127	1.616.110	150.842.761
	1,70	**6,38**	**581,61**	**4,93**

RATIO DE RENTABILIDAD

Utilidad Neta	44.664.818	100.506.640	104.541.173	83.237.544
Patrimonio Neto	344.123.471	513.318.668	625.941.502	494.461.214
	0,13	**0,20**	**0,17**	**0,17**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total	339.332.046	444.035.503	952.277.639	578.548.396
Activo Total	683.455.517	957.354.171	1.578.219.141	1.073.009.610
	0,50	**0,46**	**0,60**	**0,54**

La empresa **Carpintería Guilherme de Marcelo Rodrigo Tieppo** cumple con este requisito.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Antigüedad y trayectoria de la Empresa de cómo mínimo tres (3) años, comprobada con la presentación de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de adquisición de muebles. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018) una copia por cada año; podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de la sumatoria dentro de los años indicados que fuesen necesarios para acreditar el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

3. La empresa oferente deberá conocer suficientemente las condiciones y requerimientos para el cumplimiento de las obligaciones y debe demostrar contar con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

4. Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas: los bienes ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas incluidas (debe adjuntar croquis de ubicación), la Sección III – Suministros Requeridos.

Para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así como la capacidad del oferente de dar cabal y fiel cumplimiento a los compromisos contractuales, el oferente deberá presentar

Lic. Ariel Aguilera Almada
Jefe Oficina de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

toda y cada una de las documentaciones solicitadas en la Sección VII Anexo I del presente Pliego, la misma deberá estar completamente suscriptas. La no presentación de las documentaciones de carácter sustancial será motivo de descalificación.

Los demás documentos pueden ser solicitados por el Comité de Evaluación y la no presentación en tiempo y forma de lo requerido será motivo de descalificación.

La empresa **Carpinteria Guilherme** de Marcelo Rodrigo Tieppo cumple con este requisito.

4- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que regla la elaboración del *Dictamen* por parte del Comité de Evaluación, se procede a analizar, evaluar y recomendar la adjudicación de una oferta, de entre las presentadas, para determinar la más conveniente.

Considerando la oferta presentada, los requisitos establecidos para la adjudicación para el presente llamado, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente empresa:

CARPINTERÍA GUILHERME DE MARCELO RODRIGO TIEPPO CON RUC 6873591-0: para la ADQUISICIÓN DE MUEBLES FACEM, FACIJS Y FACISA, para los ítems Nº1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34 y 35, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 179.207.200 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones doscientos siete mil doscientos), según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	MARCELO RODRIGO TIEPPO					
		Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	2	6.850.000	13.700.000
2	Escritorio tipo ejecutivo	UNIDAD	Nacional	Carpintería Guillerme	5	1.460.000	7.300.000
3	Mesa de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	2.461.000	2.461.000
4	Sillon Ejecutivo	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	21	1.245.000	26.145.000
5	Escritorio tipo ejecutivo	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	3	1.460.000	4.380.000
6	Mamparas de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	3.964.000	3.964.000
7	Mamparas de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	2.364.000	2.364.000
8	Puerta madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	2	975.000	1.950.000
9	Escritorio tipo ejecutivo	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	1.460.000	1.460.000
10	Cajonera rodante	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	2	695.000	1.390.000
11	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	2.308.587	2.308.587
12	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	2.854.463	2.854.463
13	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	4.215.530	4.215.530
14	Escritorio tipo ejecutivo	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	1.950.000	1.950.000
15	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	712.000	712.000
16	Armario de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	685.000	685.000
17	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	9.496.133	9.496.133
18	Silla interlocutora	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	16	228.000	3.648.000

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

19	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	4.369.740	4.369.740
20	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	6.508.123	6.508.123
21	Escritorio tipo ejecutivo	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	2.920.000	2.920.000
22	Cajonera rodante	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	695.000	695.000
23	Mesa de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	3.714.287	3.714.287
24	Puerta madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	2	975.000	1.950.000
25	Mamparas de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	3.171.200	3.171.200
26	Sillon Ejecutivo	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	3	1.388.000	4.164.000
27	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	8.960.000	8.960.000
28	Mesa de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	2.461.000	2.461.000
29	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	5.358.137	5.358.137
30	Armario de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	5	2.321.000	11.605.000
31	Armario de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	7.450.000	7.450.000
32	Armario de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	6.131.000	6.131.000
33	Armario de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	7.850.000	7.850.000
34	Escritorio tipo ejecutivo	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	4	1.354.000	5.416.000
35	Armario de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	2	2.750.000	5.500.000
Precio Total							**179.207.200**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de 179.207.200 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones doscientos siete mil doscientos).
La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 540 correspondiente al ejercicio fiscal 2019 es de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones).
Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Santiago Ariel Aguilera
Enc. Dpto de Contabilidad

Lic. Lorenza L. Torres E.
Enc. Dpto de UOC

Lic. Carlos César A. Golin
Dir. Gral de Tics

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1207224

1 2 0 7 2 2 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCELO RODRIGO TIEPPO**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6873591, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 7:57 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
omdy rh9v zhtm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 7:57 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
omdy rh9v zhtm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 7:57 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
omdy rh9v zhtm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador